

Expediente: 3033/24

Carátula: BUSTO EDUARDO UNALDO C/ NINA ALVAREZ DEMETRIO JORGE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 16/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BUSTO, EDUARDO UBALDO-ACTOR/A 27213368643 - BUSTO, ROBERTO RENE-ACTOR/A

20223362169 - NOBLE HERNANDEZ, ALFREDO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3033/24



H101011805935

CASO: BUSTO EDUARDO UNALDO c/ NINA ALVAREZ DEMETRIO JORGE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3033/24 . Iniciado: 09/05/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a ROBERTO RENE BUSTO (DNI: 22068651) EDUARDO UBALDO BUSTO (DNI: 27619562) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a RODRIGUEZ FERNANDEZ,MARIA DEL ROSARIO - M.P. N°4932

III) HAGASE SABER.MRDVVA3033/24

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital: CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.